



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025*

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y
2 distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador;
3 a las diez horas del día doce de marzo de dos mil veinticinco. Atendiendo la convocatoria
4 girada por el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado **MIGUEL ANGEL**
5 **CALERO ANGEL** de conformidad al artículo veintisiete literal c) de la Ley del Consejo Nacional
6 de la Judicatura para la celebración de sesión ordinaria, acto seguido se procede a determinar
7 la asistencia de las autoridades y se hace constar que se han hecho presentes los(as)
8 señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**,
9 licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ**
10 **MENÉNDEZ**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, maestra **VERÓNICA**
11 **LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, maestro
12 **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y el Secretario Ejecutivo

13 . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se hace constar que en atención a lo que
14 disponen los artículos veinte de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cuatro y trece
15 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se cuenta con quorum legal
16 y suficiente para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.**
17 Lectura, consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura,
18 consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria cero nueve -dos mil veinticinco.
19 **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco**
20 **punto uno.** Seguimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto dieciséis de la sesión
21 ordinaria cero ocho -dos mil veinticinco. **Punto cinco punto dos.** Seguimiento al acuerdo
22 contenido en el punto seis punto siete de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil
23 veinticuatro. **Punto cinco punto tres.** Seguimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro
24 punto uno de la sesión ordinaria cero cinco -dos mil veinticinco. **Punto cinco punto cuatro.**
25 Seguimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto tres de la sesión ordinaria cero seis
26 -dos mil veinticinco. **Punto cinco punto cinco.** Gerente General presenta informe de



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025*

1 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete punto uno del acta de la sesión ordinaria
2 cero seis -dos mil veinticinco. **Punto cinco punto seis.** Jefa de la Unidad Técnica de
3 Evaluación presenta informe de cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto uno
4 del acta de la sesión ordinaria cero cinco -dos mil veinticinco. **Punto cinco punto siete.** Jefa
5 de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas presenta informe de cumplimiento al
6 acuerdo contenido en el punto seis punto dos del acta de la sesión ordinaria treinta y cuatro -
7 dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto ocho.** Jefa de la Unidad de Comunicaciones y
8 Relaciones Públicas presenta informe de cumplimiento al acuerdo contenido en el punto siete
9 punto siete de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veinticuatro. **Punto seis.**
10 **Correspondencia. Punto seis punto uno.** Segunda Magistrada de la Cámara Segunda
11 contra el crimen organizado de San Salvador Centro, presenta escrito solicitando ejemplares
12 de la recopilación de Leyes Penales, Penal Juvenil y Crimen Organizado vigentes en el país.
13 **Punto seis punto dos.** Gerente General remite informe de gestión financiera y presupuestaria
14 correspondiente al mes de febrero de dos mil veinticinco. **Punto seis punto tres.** Gerente
15 General remite aprobación del Plan Anual de Capacitación dos mil veinticinco del Consejo
16 Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto cuatro.** Gerente General remite solicitud de
17 modificación a la planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil
18 veinticinco presentada por la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas. **Punto seis**
19 **punto cinco.** Gerente General remite solicitud de modificación a la planificación anual de
20 compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco presentada por el
21 Departamento de Recursos Humanos. **Punto seis punto seis.** Gerente General solicita se
22 autorice el desarrollo de las actividades programadas en el Plan Anual de Salud dos mil
23 veinticinco. **Punto seis punto siete.** Jefa interina de la Unidad de Auditoría Interna presenta
24 solicitud de aprobación de Plan Anual de Trabajo año dos mil veintiséis. **Punto seis punto**
25 **ocho.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice la suspensión
26 de actividad académica en el Área de Derecho Penal, correspondiente al primer trimestre dos



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025

1 mil veinticinco. **Punto seis punto nueve.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
2 solicita se autorice cambio en la ejecución de actividad académica en el Área de Derecho
3 Social y Género, correspondiente al primer trimestre dos mil veinticinco. La agenda fue
4 aprobada de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA**
5 **Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO NUEVE -DOS MIL**
6 **VEINTICINCO.** Para darle cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo
7 dieciocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se le dio lectura al
8 acta de la sesión ordinaria cero nueve -dos mil veinticinco; a la cual se le hicieron
9 observaciones y ajustes en su redacción que fueron realizadas por los miembros del Pleno.
10 **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno.**
11 **INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejera licenciada Doris Deysi
12 Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa que rendirá informe
13 al Pleno a efecto de dar cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la
14 sesión ordinaria cero ocho -dos mil veinticinco, celebrada el día veintiséis de febrero de dos
15 mil veinticinco; en el que se delegó a la Comisión que coordina el estudio y análisis liminar a
16 la denuncia interpuesta por la señora _____ en contra de las
17 actuaciones del licenciado _____, Juez de Primera Instancia de la ciudad y
18 distrito de Ilobasco, municipio de Cabañas Oeste, departamento de Cabañas; por
19 irregularidades en la tramitación del proceso común declarativo de partición judicial de
20 inmueble, registrado con el número de referencia veinticuatro guion PDCP guion veintitrés
21 guion cuatro. Expresado lo anterior se procede a dar el debido trámite, estudio y análisis al
22 documento remitido conforme al *“Trámite para Denuncias contra funcionarios Judiciales.*
23 *Artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura”*; la Comisión de
24 Evaluación considera que previo a emitir el dictamen al Pleno, es necesario generar los
25 argumentos de hecho y de derecho que correspondan, los cuales deberán ser considerados
26 como la motivación del acto administrativo, conforme a lo que establecen los artículos veintidós



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025

1 literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hacen las consideraciones
2 siguientes: I) DELIMITACIÓN Y FIJACIÓN DE LAS PRETENSIONES. La Comisión de
3 Evaluación luego del análisis y estudio del líbello de denuncia, referida a la tramitación del
4 expediente bajo referencia veinticuatro guion PDCP guion veintitrés guion cuatro,
5 correspondiente al proceso común declarativo de partición judicial de inmueble, tramitado por
6 el licenciado _____, Juez de Primera Instancia de Ilobasco, departamento
7 de Cabañas, denuncia en la cual se alega falta de diligencia en algunas actividades judiciales,
8 con lo cual se le estaría causando una afectación a sus intereses y derechos. II)
9 COMPETENCIA FUNCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. El artículo
10 setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, literalmente establece:
11 “Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo denuncias escritas sobre
12 irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a la Unidad Técnica
13 de Evaluación para que presente el informe correspondiente”. Debe tenerse en consideración
14 que la competencia funcional dada al Consejo Nacional de la Judicatura por el citado texto
15 legal debe ser considerada a la luz de la *“ratio decidendi”* de la sentencia de inconstitucionalidad
16 de la honorable Sala de lo Constitucional, emitida en el expediente cinco guion mil novecientos
17 noventa y nueve, que en lo pertinente afirma: *“se advierte que el artículo setenta y cinco inciso*
18 *primero admite una interpretación conforme a la Constitución, en el sentido que la*
19 *investigación de irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales solo pueden referirse a*
20 *la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; interpretado de esa*
21 *forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es inconstitucional...”*, partiendo de esta
22 interpretación nos encontramos que en el líbello de denuncia el denunciante hace una
23 valoración sobre la falta de diligencia del funcionario judicial denunciado; por lo que puede
24 concluirse que la denuncia interpuesta corresponde a la actividad Administrativa; por ello
25 conforme a las disposiciones legales y argumentos relacionados, atendiendo el *“Trámite para*
26 *Denuncias contra funcionarios Judiciales. Artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo*



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025*

1 *Nacional de la Judicatura*”; la Comisión de Evaluación, considera procedente emitir un
2 dictamen de admisión de la denuncia y sugerirle al honorable Pleno, ordene dar el trámite
3 correspondiente y encomendar a la Unidad Técnica de Evaluación, inicie la Investigación
4 correspondiente, de conformidad al apartado número ocho del referido procedimiento. Por lo
5 antes relacionado, esta Comisión DICTAMINA: UNO) ADMITIR la denuncia interpuesta por la
6 señora _____, contra las actuaciones del licenciado
7 _____ Juez de Primera Instancia de Ilobasco, departamento de Cabañas,
8 específicamente en el Proceso Común Declarativo de Partición Judicial de Inmueble con
9 referencia veinticuatro guion PDCP guion veintitrés guion cuatro; DOS) Se ordene a la Unidad
10 Técnica de Evaluación se inicie la investigación correspondiente de acuerdo con lo establecido
11 en el Trámite Para Denuncias Contra Funcionarios *Judiciales*; y TRES) *Que se realicen los*
12 *actos de comunicación correspondientes*. El Pleno habiendo estudiado y analizado el dictamen
13 que ha generado la Comisión de Evaluación, en el que ha razonado que el contenido de la
14 denuncia que interpone la señora _____ corresponde al ámbito de
15 competencia legal confiada a este colegiado, según lo que dispone el artículo setenta y cinco
16 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, procederá a emitir el acuerdo de admisión de
17 la denuncia y ordenar la sustanciación de la misma, en los términos que ha dictaminado la
18 Comisión de Evaluación. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
19 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional
20 de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de
21 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del
22 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la
23 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
24 Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión
25 ordinaria cero ocho -dos mil veinticinco, celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil
26 veinticinco; b) Admitir la denuncia interpuesta por la señora _____



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025

1 contra las actuaciones del licenciado _____, Juez de Primera Instancia de
2 llobasco, departamento de Cabañas; específicamente en el proceso común declarativo de
3 partición judicial de inmueble con referencia veinticuatro guion PDCP guion veintitrés guion
4 cuatro; **c)** Instruir a la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación inicie la investigación
5 correspondiente según lo dispuesto en el “*Trámite para Denuncias contra funcionarios*
6 *Judiciales. Artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura*”; y **d)**
7 Encontrándose presente la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
8 Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá
9 comunicarse además a: Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación; licenciado
10 _____ Juez de Primera Instancia del distrito de llobasco, municipio de Cabañas Oeste,
11 departamento de Cabañas; y a la señora _____, para los efectos
12 pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La
13 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de
14 Evaluación; expresa que rendirá informe al Pleno a efecto de dar cumplimiento al acuerdo
15 contenido en el punto cuatro punto cinco de la sesión ordinaria cero dos -dos mil veinticinco,
16 celebrada el quince de enero de dos mil veinticinco; en el que se instruyó a la Jefa de la Unidad
17 Técnica de Evaluación la sustanciación de la denuncia planteada por el licenciado
18 _____ contra irregularidades atribuidas al licenciado
19 _____, Juez dos del Juzgado de Menores de la ciudad y distrito de Santa Ana, municipio
20 de Santa Ana Centro, departamento de Santa Ana. Sobre el particular, expresa la señora
21 Consejera Coordinadora de la Comisión de Evaluación que recibió el informe remitido por la
22 Jefa de la Unidad Técnica Evaluación con la investigación realizada por dicha unidad en la
23 presente denuncia, y los insumos suficientes para que esta Comisión emita un dictamen, no
24 obstante a ello considera que es necesario generar los argumentos de hecho y de derecho
25 para dotar de la debida motivación al presente acto administrativo, conforme a lo que
26 establecen los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025

1 Administrativos, se hacen las consideraciones siguientes: I) DELIMITACIÓN Y FIJACIÓN DE
2 LAS PRETENSIONES. La Comisión de Evaluación luego del análisis y estudio del líbello de
3 denuncia, presentada por el Licenciado _____, en la tramitación del
4 expediente bajo referencia noventa y ocho -tres -dos mil veinticuatro ref UFEADH -SA -quince
5 -ciento ochenta -UFEADH -SA -quince, diligenciado por el licenciado
6 _____ Juez de Menores del Distrito de Santa Ana, Municipio de Santa Ana
7 Centro, Departamento de Santa Ana, correspondiente al proceso Penal Juvenil por
8 Agrupaciones Ilícitas, denuncia en la cual se alega que se han violentado el principio de
9 legalidad, debido proceso y seguridad jurídica e incumplimientos de los plazos procesales
10 establecidos para la tramitación del proceso en referencia, así como también se menciona en
11 la denuncia que se ha irrespetado los derechos constitucionales en cuanto a la prescripción
12 de la acción del proceso referido. II) COMPETENCIA FUNCIONAL DEL CONSEJO
13 NACIONAL DE LA JUDICATURA. El artículo setenta y cinco de la Ley del Consejo Nacional
14 de la Judicatura, literalmente establece: *“Cualquier persona interesada podrá dirigir al Consejo
15 denuncias escritas sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno,
16 instruirá a la Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe correspondiente.”*
17 Debe tenerse en consideración que la competencia funcional dada al Consejo Nacional de la
18 Judicatura por el citado texto legal debe ser considerada a la luz de la *“ratio decidendi”* de la
19 sentencia de inconstitucionalidad de la honorable Sala de lo Constitucional emitida en el
20 expediente cinco-mil novecientos noventa y nueve, que en lo pertinente afirma: *“se advierte
21 que el artículo setenta y cinco inciso primero admite una interpretación conforme a la
22 Constitución, en el sentido que la investigación de irregularidades en los procedimientos
23 jurisdiccionales sólo pueden referirse a la actividad administrativa, no a la de juzgar y hacer
24 ejecutar lo juzgado; interpretado de esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es
25 inconstitucional...”* por lo que este Consejo se limita a la investigación de la actividad
26 administrativa y no la jurisdiccional. III) RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN. A) Habiéndose



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025*

1 pronunciado el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura que la denuncia quince guion dos
2 mil veinticuatro, versaba sobre asuntos que corresponden a la competencia funcional de la
3 institución, se ordenó su admisión y delegó la investigación a la Unidad Técnica de Evaluación,
4 para la cual se designó como Evaluadora Judicial a las licenciadas
5 y , quienes diligenciaron la investigación
6 correspondiente, rindiendo su informe con fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticinco,
7 mismo que fue avalado por la Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación, en los siguientes
8 términos: “I. Del estudio del proceso noventa y ocho -tres -dos mil veinticuatro refe UFEADH -
9 SA -quince -ciento ochenta -UFEADH -SA -quince, se verifica que no hubieron incumplimientos
10 de plazo para resolver, así como tampoco hubo violación al debido proceso; ya que el
11 denunciante está fundando su denuncia en resolución emitida por el funcionario judicial,
12 respecto de la prescripción decretada; por lo que en ese sentido, conforme a lo establecido en
13 la Sentencia de Inconstitucionalidad cinco -noventa y nueve, esta institución tiene límites en
14 cuanto a la investigación de las denuncias, sin poder conocer el fondo de las resoluciones, lo
15 cual constituiría una clara violación a la independencia judicial, del funcionario denunciado, ya
16 que claramente se deduce que más bien, el abogado denunciante no está de acuerdo con lo
17 resuelto por el licenciado ; de lo cual tenía que hacer uso de los recursos
18 que la Ley le otorga. II. El Juez emitió sus resoluciones debidamente fundamentadas, según
19 las leyes vigentes al momento de los hechos investigados en esos procesos. CONCLUSIÓN:
20 Se concluye, que las irregularidades denunciadas por el Licenciado
21 en el proceso con referencia noventa y ocho -tres -dos mil veinticuatro refe UFEADH
22 -SA -quince -ciento ochenta -UFEADH -SA -quince, atribuidas al licenciado
23 , en su calidad de Juez de Menores de Santa Ana, son inexistentes; ya
24 que la denuncia en mención, fue presentada tomando como base una resolución de
25 prescripción, lo cual es jurisdiccional y como institución, tenemos los límites impuestos por la
26 Sentencia de Inconstitucionalidad cinco -noventa y nueve; en base al principio de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025

1 Independencia Judicial del cual se encuentran investidos todos los funcionarios judiciales;
2 considerando, que la Ley le otorga al abogado defensor, los recursos pertinentes para
3 impugnar tales resoluciones, antes las instancias respectivas; no siendo esta institución, la
4 instancia que debe conocer. Asimismo, las resoluciones decretadas por el funcionario judicial
5 denunciado se encuentran debidamente fundamentadas y razonadas, emitidas dentro de los
6 plazos legales.” B) Se le dio traslado al funcionario judicial denunciado para que se pronunciara
7 sobre los hechos denunciados, el cual fue contestado con fecha trece de febrero de dos mil
8 veinticinco, dentro de la parte conclusiva de su alegato expresa: “...ningún criterio utilizado por
9 el Juzgador ha sido antojadizo, arbitrario y parcial, no se ha incumplido con ningún plazo
10 procesal, la denuncia interpuesta es incongruente, carece de argumentación y es únicamente
11 inconformidad con el criterio utilizado por el Juzgador. Aspecto para el que ya se establecen
12 los mecanismos pertinentes (recursos); agrega además el Suscrito que tiene clara la existencia
13 de los mecanismos de control de la actividad jurisdiccional; así como también la falibilidad de
14 las resoluciones judiciales, pero tampoco esto justifica a las partes técnicas a realizar
15 afirmaciones temerarias como las utilizadas en la denuncia interpuesta. Aspectos por los que
16 solicito se declare sin lugar la denuncia interpuesta ...”. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN.
17 Que luego de analizar detenidamente todo lo actuado y documentado en el expediente de
18 denuncia con referencia quince guion dos mil veinticuatro, esta Comisión comparte y está de
19 acuerdo con la parte conclusiva del aval de la jefa de la Unidad Técnica de Evaluación
20 Licenciada en cuanto a que las irregularidades denunciadas por el
21 Licenciado , en el proceso con referencia noventa y ocho -tres -dos
22 mil veinticuatro refe UFEADH -SA -quince -ciento ochenta -UFEADH -SA -quince, atribuidas
23 al licenciado , en su calidad de Juez de Menores de Santa
24 Ana, son inexistentes, que al versar sobre asuntos jurisdiccionales no es competente este
25 consejo en lo cual es jurisdiccional y como institución, tenemos los límites impuestos por la
26 Sentencia de Inconstitucionalidad cinco -noventa y nueve; en base al principio de



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025*

1 Independencia Judicial del cual se encuentran investidos todos los funcionarios judiciales;
2 considerando, que la Ley le otorga al abogado defensor, los recursos pertinentes para
3 impugnar tales resoluciones, antes las instancias respectivas; no siendo esta institución, la
4 instancia que debe conocer. Asimismo, las resoluciones decretadas por el funcionario judicial
5 denunciado se encuentran debidamente fundamentadas y razonadas, emitidas dentro de los
6 plazos legales.” Por lo anteriormente razonado, y sobre la base de las disposiciones legales
7 señaladas, esta Comisión DICTAMINA: UNO) Se declare improcedente la denuncia cero
8 quince guion dos mil veinticuatro, interpuesta por el licenciado _____,
9 contra las actuaciones del licenciado _____, Juez de Menores
10 del Distrito de Santa Ana, Municipio de Santa Ana Centro, Departamento de Santa Ana; y
11 archívese la presente denuncia DOS) Tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto
12 cuatro, I punto cinco, de la sesión ordinaria número dos guion dos mil veinticinco, celebrada el
13 día quince de enero de dos mil veinticinco, y TRES) Que se realicen los actos de comunicación
14 correspondientes. El Pleno habiendo estudiado y analizado el dictamen que ha generado la
15 Comisión de Evaluación, en el que ha razonado que no se encontraron hallazgos algunos que
16 configuren irregularidades que competa conocer el Consejo Nacional de la Judicatura,
17 desvirtuándose los señalamientos hechos por licenciado _____; razón
18 por la que procederá a emitir el acuerdo en los términos que ha dictaminado la Comisión de
19 Evaluación. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento
20 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
21 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
22 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
23 la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera
24 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y por
25 cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto cinco de la sesión ordinaria cero dos
26 -dos mil veinticinco, celebrada el quince de enero de dos mil veinticinco; **b)** Declarar



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025

1 ; ii) ; iii)
2 ; iv) ; v) ; vi)
3 ; vii) ; viii) ; ix)
4 ; x) ; xi)
5 ; xii) ; xiii) ; xiv)
6 ; xv) ; xvi) ;
7 y xvii) ; y **b)** se tenga por cumplido el punto cinco
8 punto tres, de la sesión ordinaria seis –dos mil veinticinco, celebrada el día doce de febrero de
9 dos mil veinticinco. El Pleno analizado que ha sido el dictamen que ha emitido la Comisión de
10 Capacitación en el que han concluido que debe acreditarse a diecisiete profesionales del
11 derecho como capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
12 Castrillo” según detalla el dictamen, quienes se inscribieron en el proceso, se sometieron a las
13 evaluaciones y cumplieron satisfactoriamente con las exigencias del mismo, razón por la cual
14 se procederá a emitir el acuerdo en los términos que ha dictaminado la Comisión de
15 Capacitación. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
16 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional
17 de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de
18 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del
19 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la
20 señora Consejera maestra Verónica Lisette González Penado, Coordinadora de la Comisión
21 de Capacitación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco punto tres de la sesión
22 ordinaria cero seis -dos mil veinticinco, celebrada el día doce de febrero de dos mil veinticinco;
23 **b)** Acreditar como capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
24 Castrillo” a los siguientes profesionales: i) ; ii)
25 ; iii) ; iv) ; v)
26 ; vi) ; vii) ;



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025

1 grabara el inicio y el final del concurso; iii) omitir el detalle de los premios y que los mismos
2 sean relacionados y otorgados como reconocimiento público; b) aprobar la Guía de evaluación,
3 que será utilizada por los miembros de los Tribunales calificadores durante las competencias
4 que comprenderá el referido certamen; y c) se tenga por cumplido el punto seis punto quince,
5 de la sesión ordinaria ocho – dos mil veinticinco, celebrada el día veintiséis de febrero de dos
6 mil veinticinco. El Pleno analizado que ha sido el dictamen que ha emitido la Comisión de
7 Capacitación en el que han concluido que debe aprobarse con observaciones el *Reglamento*
8 *del XVIII edición del “Concurso Interuniversitario sobre Competencias para Juicios Orales”*,
9 asimismo, se aprueba la Guía de Evaluación, ambos documentos propuestos por la Escuela
10 de Capacitación Judicial para la ejecución de la *XVIII edición del “Concurso Interuniversitario*
11 *sobre Competencias para Juicios Orales”*, razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo
12 en los términos que ha dictaminado la Comisión de Capacitación. En cumplimiento a lo que
13 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
14 Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades
15 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
16 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**
17 **a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera maestra Verónica Lissette
18 González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; y por cumplido el acuerdo
19 contenido en el punto seis punto quince de la sesión ordinaria cero ocho -dos mil veinticinco,
20 celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil veinticinco; **b)** Aprobar el Reglamento del XVIII
21 Concurso interuniversitario con las siguiente modificaciones: i) en cuanto al desarrollo de las
22 audiencias estas se deben centralizarse en San Salvador; ii) se debe suprimir todo lo
23 concerniente a las grabaciones de video, únicamente se grabara el inicio y el final del concurso;
24 iii) omitir el detalle de los premios y que los mismos sean relacionados y otorgados como
25 reconocimiento público; **c)** Aprobar la Guía de evaluación, que será utilizada por los miembros
26 de los Tribunales calificadores durante las competencias que comprenderá el referido



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025

1 certamen; y **c)** Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette
2 González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este
3 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación
4 Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno.**
5 **SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO DIECISÉIS DE**
6 **LA SESIÓN ORDINARIA CERO OCHO -DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo
7 somete a consideración el seguimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto dieciséis
8 de la sesión ordinaria cero ocho -dos mil veinticinco; en el que el Pleno del Consejo Nacional
9 de la Judicatura dispuso que previo a aprobar la propuesta de “*Control de asistencia*
10 *automatizada presencial*” a utilizarse para el registro de los participantes en las actividades
11 académicas que realiza la Escuela de Capacitación Judicial; se dispuso que la Subdirectora
12 de la Escuela de Capacitación Judicial acompañada del personal técnico involucrado en tal
13 esfuerzo, diera una demostración del funcionamiento de tal mecanismo y respondiera a
14 preguntas o inquietudes del Pleno. Se hace constar que se hizo presente el licenciado
15 _____, Coordinador del Área de Derecho Constitucional y Administrativo; en
16 representación de la Subdirectora, ya que dicha servidora pública tuvo que atender otro
17 compromiso programado para la misma hora; por lo que se dio instrucciones al personal
18 técnico de apoyo generara la demostración del funcionamiento del mecanismo de registro y
19 control de asistencia. Acto seguido se dio espacio a los miembros del Pleno para formular
20 preguntas o inquietudes sobre el mecanismo. Luego de haber evacuado las inquietudes de los
21 miembros del colegiado, se autorizó el retiro de la Comitiva de la Escuela de Capacitación
22 Judicial, a efecto que el colegiado realizara las deliberaciones y discusiones sobre el caso. El
23 Pleno habiendo presenciado la demostración del funcionamiento del mecanismo de registro y
24 control de asistencia automatizado; el cual según la exposición de la representación de la
25 Escuela de Capacitación Judicial es una iniciativa que ya se ejecuta en calidad de *plan piloto*
26 y siendo que para este colegiado aún persisten dudas sobre la seguridad y fiabilidad de tal



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025

1 mecanismo, este colegiado tiene a bien mantener en estudio dicho asunto, no sin antes
2 requerir la opinión de la Jefatura de la Unidad de Informática. En cumplimiento a lo que
3 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
4 Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades
5 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
6 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**
7 **a)** Mantener en estudio la propuesta de “Control de asistencia automatizada presencial” a
8 utilizarse para el registro de los participantes en las actividades académicas que realiza la
9 Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Solicitar opinión a la Jefatura de la Unidad de Informática
10 sobre las garantías, seguridad y fiabilidad que ofrecen el mecanismo de “Control de asistencia
11 automatizada presencial” preparado por la Escuela de Capacitación Judicial, venido que sea
12 la opinión se retomará la deliberación y discusión del asunto; y **c)** Encontrándose presentes
13 los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá
14 comunicarse además a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial y al Jefe de la
15 Unidad de Informática, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto dos. SEGUIMIENTO**
16 **AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO SIETE DE LA SESIÓN**
17 **ORDINARIA CUARENTA Y SIETE -DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo
18 somete a consideración el seguimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto siete de la
19 sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil veinticuatro; en el que se dejó para estudio y análisis
20 de los miembros de este colegiado la propuesta de descarte de material bibliográfico planteado
21 por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial; considerando que antes de
22 pronunciarse sobre el mismo, es pertinente señalar una verificación *in situ* de tal material y
23 una vez realizada la misma, se retomará la discusión y deliberación de la propuesta;
24 proponiendo que tal verificación se realice a las diez horas del día diecisiete de marzo de dos
25 mil veinticinco. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
26 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025

1 de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de
2 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del
3 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Mantener en estudio la propuesta para el
4 descarte de material de la biblioteca institucional que formula la Subdirectora de la Escuela de
5 Capacitación Judicial; **b)** Señalar las diez horas del día diecisiete de marzo de dos mil
6 veinticinco para que los miembros de este Colegiado concurren *in situ* a la verificación del
7 material a descartar de la biblioteca institucional, quedando debidamente convocados; y **c)**
8 Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este
9 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación
10 Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto tres. SEGUIMIENTO AL ACUERDO**
11 **CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO**
12 **CINCO -DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el
13 seguimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria cero
14 cinco -dos mil veinticinco; en el que el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura dispuso
15 dejar para estudio de los miembros de este colegiado la designación del enlace responsable
16 con la “*Red Panhispánica de lenguaje claro y accesible*”; a la cual el Consejo Nacional de la
17 Judicatura ya comunicó su adhesión; razón por la que este colegiado considera que la persona
18 idónea para tal designación es la señora Consejera maestra Verónica Lissette González
19 Penado. Se hace constar que la señora consejera maestra Verónica Lissette González
20 Penado, amparado en lo que disponen los artículos diecinueve de la Ley del Consejo Nacional
21 de la Judicatura y cinco literal c) de la Ley de Ética Gubernamental, solicita que se le excuse
22 de conocer de la deliberación y resolución de este punto; pidiendo que se le permita abandonar
23 la sala de sesiones y retomar la misma, una vez se haya agotado el tratamiento del asunto.
24 La excusa planteada fue autorizada por el Pleno y se le permitió a la Consejera abandonar la
25 sala de sesiones. Al reanudar el tema en discusión, el colegiado reitera que la propuesta de la
26 señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado es la más adecuada, razón por



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025

1 la cual se procederá a emitir el acuerdo de designación respectiva para su comunicación
2 respectiva a la “Red Panhispánica de lenguaje claro y accesible”. En cumplimiento a lo que
3 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
4 Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades
5 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
6 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**
7 **a)** Designar como enlace responsable con la “Red Panhispánica de lenguaje claro y accesible”;
8 en representación del Consejo Nacional de la Judicatura a la señora Consejera maestra
9 Verónica Lisette González Penado; **b)** Tener por cumplido el acuerdo contenido cuatro punto
10 uno de la sesión ordinaria cero cinco -dos mil veinticinco; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora
11 Consejera maestra Verónica Lisette González Penado y a la Red Panhispánica de lenguaje
12 claro y accesible, para los efectos pertinentes. Se hace constar que una vez agotado el
13 tratamiento del punto de agenda anterior se incorporó a la sesión la señora Consejera maestra
14 Verónica Lisette González Penado. **Punto cinco punto cuatro. SEGUIMIENTO AL**
15 **ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA**
16 **CERO SEIS -DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el
17 seguimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto tres de la sesión ordinaria cero seis -
18 dos mil veinticinco; en el que el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura dispuso dejar
19 para estudio de sus miembros la propuesta de designación de miembros propietario y suplente
20 de la Comisión de Servicio Civil; luego de haber evaluado y analizado las propuestas, este
21 colegiado considera que debe designarse a la licenciada _____,
22 Colaboradora jurídica de la Unidad Técnica de Selección, como miembro propietario; y al
23 licenciado _____, Evaluador Judicial, como miembro
24 suplente. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de
25 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
26 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025

1 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
2 la Judicatura; **ACUERDA:** a) Designar como miembros de la Comisión de Servicio Civil del
3 Consejo Nacional de la Judicatura en representación de este colegiado a los siguientes
4 profesionales: *como miembro propietario* a la licenciada _____,
5 Colaboradora jurídica de la Unidad Técnica de Selección; y *como miembro suplente* al
6 licenciado _____ Evaluador Judicial; b) Delegar al señor
7 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel que
8 tome la protesta de ley correspondiente a los servidores públicos relacionados en el literal
9 anterior; c) Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto tres de la sesión
10 ordinaria cero seis -dos mil veinticinco; y d) Encontrándose presente el señor Presidente,
11 licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá
12 comunicarse además a: Gerente General; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Jefe
13 de la Unidad Técnica de Selección; Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación; licenciada
14 _____ y licenciado _____, para los efectos
15 pertinentes. **Punto cinco punto cinco. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME DE**
16 **CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SIETE PUNTO UNO DEL**
17 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO SEIS -DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario
18 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/doscientos
19 tres/dos mil veinticinco, fechada el siete de marzo de dos mil veinticinco, suscrita por la
20 Gerente General; por medio de la que expresa que ha dado cumplimiento a las instrucciones
21 que se le generaron mediante el acuerdo contenido en el punto siete punto uno de la sesión
22 ordinaria cero seis -dos mil veinticinco, celebrada el día doce de febrero de dos mil veinticinco,
23 tendiente a la recopilación de datos de abogados y funcionarios públicos, para alimentar el
24 Módulo de Notificación Electrónica (MNE). A efecto de ilustrar al Pleno del Consejo Nacional
25 de la Judicatura sobre el cumplimiento de tales instrucciones, la Gerente General ejecutó las
26 siguientes acciones: i) *Se giraron instrucciones a los servidores del Consejo Nacional de la*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025

1 *Judicatura sujetos a fiscalización, que manejan fondos o cargos con poder de decisión sobre*
2 *los mismos, para que procedieran a la inscripción en el módulo de notificación electrónica de*
3 *la Corte de Cuentas de la República, para lo cual se les dio el enlace electrónico respectivo.*
4 *Se estableció el mecanismo de verificación interna, para constatar la efectiva inscripción en el*
5 *módulo de notificación electrónica (MNE); ii) Se ingresaron datos de los miembros del*
6 *honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; iii) Se informó al correo electrónico*
7 *consultasmne@cortedecuentas.gob.sv el nombre de la persona enlace del Consejo Nacional*
8 *de la Judicatura, con la Corte de Cuentas de la República; iv) Con fecha veintiocho de febrero*
9 *de dos mil veinticinco, se informó a la Corte de Cuentas de la República, que el Consejo*
10 *Nacional de la Judicatura cumplió con lo requerido en la circular número uno, emitida por dicha*
11 *entidad. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Gerente General solicita al Pleno lo*
12 *siguiente: “Dar por cumplidas las instrucciones emitidas en la sesión ordinaria número cero*
13 *seis -dos mil veinticinco, celebrada el doce de febrero de dos mil veinticinco, punto siete punto*
14 *uno. El Pleno habiendo estudiado y analizado el informe que presenta la Gerente General, el*
15 *cual presenta evidencia suficiente que las instrucciones de este colegiado fueron debidamente*
16 *atendidas; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo en los términos que ha sido*
17 *solicitado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento*
18 *de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura*
19 *amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo*
20 *Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de*
21 *la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia*
22 *GG/PLENO/doscientos tres/dos mil veinticinco fechada el siete de marzo de dos mil*
23 *veinticinco, suscrita por la Gerente General; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto*
24 *siete punto uno de la sesión ordinaria cero seis -dos mil veinticinco, celebrada el día doce de*
25 *febrero de dos mil veinticinco; y b) Notificar el acuerdo a la Gerente General, para los efectos*
26 *pertinentes. **Punto cinco punto seis. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN***



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025*

1 **PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO**
2 **SEIS PUNTO UNO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO CINCO -DOS MIL**
3 **VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexos con
4 referencia UTE/S-EJEC/veintisiete/dos mil veinticinco, fechada el cuatro de marzo de dos mil
5 veinticinco, suscrita por la Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual
6 presenta informe de haber cumplido las instrucciones del Pleno del Consejo Nacional de la
7 Judicatura giradas en el acuerdo contenido seis punto uno de la sesión ordinaria cero cinco -
8 dos mil veinticinco, celebrada el día cinco de febrero de dos mil veinticinco; a efecto que dicha
9 servidora pública expidiera copias simples de la documentación requerida, así como el informe
10 de datos solicitados por la licenciada En dicho informe
11 la Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación expresa haber emitido tanto las copias e informes
12 instruidos; y ha hecho las coordinaciones con la funcionaria judicial requirente, quien se
13 comprometió a retirar la información en forma presencial; sin embargo, ha transcurrido más de
14 una semana y la misma no ha sido retirada, por lo que la Jefatura tuvo a bien notificar vía
15 correo electrónico tal circunstancia, adjuntando la información requerida en formato digital. El
16 Pleno analizado que ha sido el informe de la jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación,
17 advierte que se han cumplido las instrucciones de este colegiado, razón por la que se
18 procederá a emitir el acuerdo correspondientes. En cumplimiento a lo que disponen los
19 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
20 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
21 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal m) de la Ley del
22 Consejo Nacional de la Judicatura; y el artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley del
23 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexos
24 con referencia UTE/S-EJEC/veintisiete/dos mil veinticinco fechado el cuatro de marzo de dos
25 mil veinticinco, suscrito por la Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación; y por cumplido el
26 acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria cero cinco -dos mil



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025

1 veinticinco, celebrada el día cinco de febrero de dos mil veinticinco; y **b)** Notificar el acuerdo a
2 la Jefa de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto**
3 **siete. JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS**
4 **PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO**
5 **SEIS PUNTO DOS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y CUATRO -DOS MIL**
6 **VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con
7 referencia UCRRPP/SE/treinta y seis/dos mil veinticinco, fechada el siete de marzo de dos mil
8 veinticinco, suscrita por la Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; por
9 medio de la cual presenta informe para dar cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis
10 punto dos de la sesión ordinaria treinta y cuatro -dos mil veinticuatro; en el que el Pleno del
11 Consejo Nacional de la Judicatura instruyó a la Jefatura de la Unidad de Comunicaciones y
12 Relaciones Públicas realizar las coordinaciones con la Subdirectora de la Escuela de
13 Capacitación Judicial tendientes a gestionar y preparar un evento de lanzamiento del primer
14 número de la revista “*Cultura jurídica*” preferentemente en una locación externa y de ser
15 posible el día lunes veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro. El Pleno analizado que ha
16 sido el informe presentado por la Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas,
17 adjunto al cual se presentan las evidencias del fiel cumplimiento de la instrucción, siendo los
18 miembros del colegiado testigo de tal acontecimiento, se procederá a emitir el correspondiente
19 acuerdo en los términos que ha sido solicitado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos
20 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de
21 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo
22 Nacional de la Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
23 Nacional de la Judicatura; y el artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo
24 Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia
25 UCRRPP/SE/treinta y seis/dos mil veinticinco fechada el siete de marzo de dos mil veinticinco,
26 suscrita por la Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; y por cumplido el



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025

1 acuerdo contenido en el punto seis punto dos de la sesión ordinaria treinta y cuatro -dos mil
2 veinticuatro; y b) Notificar este acuerdo a la Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones
3 Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto ocho. JEFA DE LA UNIDAD DE**
4 **COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS PRESENTA INFORME DE**
5 **CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO QUINCE DE LA**
6 **SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y OCHO -DOS MIL VEINTITRES.** El Secretario Ejecutivo
7 somete a consideración la nota y anexos, fechada el seis de marzo dos mil veinticinco, suscrita
8 por la Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; por medio de la cual
9 presenta informe de cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto quince de la
10 sesión ordinaria treinta y ocho -dos mil veintitrés, celebrada el cuatro de octubre de dos mil
11 veintitrés; en el que se le instruyó a la jefatura de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones
12 Públicas continuar con el esfuerzo de actualización del *“Manual de imagen institucional del*
13 *Consejo Nacional de la Judicatura”* que debe tomar como base la opción número uno de la
14 propuesta de *rebranding* que se sometió a consideración del Pleno del Consejo Nacional de
15 la Judicatura, habiéndosele prevenido que al momento de presentar la propuesta deberá
16 solicitarse dejar sin efecto el acuerdo contenido en el punto siete del acta de la sesión ordinaria
17 cuarenta y dos -dos mil diecisiete, con el cual se aprobó el manual vigente. Según detalla en
18 la información anexa al informe, la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas remitió
19 oportunamente la actualización del *“Manual de imagen institucional del Consejo Nacional de*
20 *la Judicatura”* mediante el memorando referencia UCRPP/SE/veintitrés/dos mil veinticuatro,
21 presentado al Pleno, el cual fue aprobado en el acuerdo contenido en el punto siete punto siete
22 de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veinticuatro, celebrada el día veintitrés de mayo de
23 dos mil veinticuatro; razón por la que debe tenerse por cumplido el acuerdo mencionado al
24 inicio. El Pleno luego de haber estudiado y analizado el informe y documentación anexa
25 presentada por la Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, puede
26 concluirse que la instrucción generada por este colegiado en torno al *“Manual de imagen*



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025*

1 *institucional del Consejo Nacional de la Judicatura”* fue cumplida oportunamente, razón por la
2 cual se procederá a emitir el acuerdo en los términos que se ha solicitado. En cumplimiento a
3 lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
4 de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades
5 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
6 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**
7 **a)** Tener por recibida la nota y anexo fechada el seis de marzo de dos mil veinticinco, suscrita
8 por la Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; y por cumplido el acuerdo
9 contenido en el punto seis punto quince del acta de la sesión ordinaria treinta y ocho-dos mil
10 veintitrés, celebrada el cuatro de octubre del año dos mil veintitrés; y **b)** Notificar este acuerdo
11 a la Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los efectos
12 pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. SEGUNDA**
13 **MAGISTRADA DE LA CÁMARA SEGUNDA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO DE SAN**
14 **SALVADOR CENTRO, PRESENTA ESCRITO SOLICITANDO EJEMPLARES DE LA**
15 **RECOPIACIÓN DE LEYES PENALES, PENAL JUVENIL Y CRIMEN ORGANIZADO**
16 **VIGENTES EN EL PAÍS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración nota fechada el siete
17 de marzo de dos mil veinticinco, suscrita por la licenciada
18 _____, Segunda Magistrada de la Cámara Segunda Contra el Crimen Organizado de San
19 Salvador Centro; por medio del cual solicita recopilación de leyes penales, penal juvenil y
20 crimen organizado, vigentes en el país, debidamente actualizadas con las reformas más
21 recientes. El Pleno atendiendo la solicitud que formula la Magistrada de la Cámara Segunda
22 contra el Crimen Organizado de San Salvador Centro, procederá a emitir el correspondiente
23 acuerdo a efecto entregarle el material solicitado. En cumplimiento a lo que disponen los
24 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
25 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
26 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal m) de la Ley del



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025

1 Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p del Reglamento de la Ley del Consejo
2 Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota fechada el siete de marzo
3 de dos mil veinticinco, suscrita por la licenciada _____,
4 Segunda Magistrada de la Cámara Segunda Contra el Crimen Organizado de San Salvador
5 Centro; b) Autorizar la entrega a la Segunda Magistrada de la Cámara Segunda Contra el
6 Crimen Organizado de San Salvador Centro, de un ejemplar de la *“Recopilación de leyes en
7 material penal”*; delegando tal asunto en el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García
8 Amaya; y c) Encontrándose presente el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García
9 Amaya, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la licenciada
10 _____, Segunda Magistrada de la Cámara Segunda Contra el
11 Crimen Organizado de San Salvador Centro, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto
12 dos. GERENTE GENERAL REMITE INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA Y
13 PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE DOS MIL
14 VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum y anexos con
15 referencia GG/PLENO/ciento ochenta y seis/dos mil veinticinco, fechado el tres de marzo de
16 dos mil veinticinco, suscrito por la Gerente General; por medio del cual expresa haber recibido
17 procedente de la Unidad Financiera Institucional el informe de la gestión presupuestaria y
18 financiera institucional correspondiente al mes de febrero de dos mil veinticinco; el cual es
19 generado para dar cumplimiento a lo que establece el artículo noventa y nueve del Reglamento
20 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y lo pautado en el plan anual de trabajo de la
21 Unidad Financiera Institucional del año dos mil veinticinco; en el que se remite las respectivas
22 matrices de medición, seguimiento y monitoreo de objetivos, indicadores y metas operativas
23 (matriz uno G), específicamente el objetivo operativo dos (OP2): *“Gestionar las finanzas
24 institucionales, realizando las actividades relacionadas con base a las áreas de presupuesto,
25 tesorería para el ejercicio dos mil veinticinco”*. El Pleno agradece la remisión oportuna de la
26 información generada por la Unidad Financiera Institucional, la cual quedará a disposición de



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025*

1 este colegiado para los efectos que se estimen convenientes. En cumplimiento a lo que
2 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
3 Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva el
4 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura con fundamento en lo que disponen los artículos
5 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y noventa y
6 nueve del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener
7 por recibido el memorando y anexos con referencia GG/PLENO/ ciento ochenta y seis/dos mil
8 veinticinco, fechado el tres de marzo de dos mil veinticinco, suscrito por la Gerente General; y
9 **b)** Notificar el acuerdo a: Gerente General y Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para
10 los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. GERENTE GENERAL REMITE**
11 **APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOS MIL VEINTICINCO DEL**
12 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
13 la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento sesenta y siete/dos mil veinticinco, fechada
14 el cuatro de marzo de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual
15 expresa haber recibido memorando procedente del Departamento de Recursos Humanos con
16 referencia RRHH/GG/ciento cuatro/dos mil veinticinco, por medio del cual, remite el Plan Anual
17 de Capacitación año dos mil veinticinco del Consejo Nacional de la Judicatura. Sobre la base
18 de las consideraciones anteriores, la Gerente General por petición del Departamento de
19 Recursos Humanos, solicita al Pleno lo siguiente: i) Autorizar, si lo estiman pertinente, el Plan
20 Anual de Capacitación año dos mil veinticinco del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno
21 considera que antes de aprobar la propuesta de Plan de Capacitación dos mil veinticinco del
22 Consejo Nacional de la Judicatura, el mismo debe dejarse para estudio de los miembros de
23 este colegiado, debiendo retomar su discusión en una próxima sesión. En cumplimiento a lo
24 que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
25 la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades
26 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025

1 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**
2 **a)** Tener por recibida la nota y anexo con referencia GG/PLENO/ciento sesenta y siete/dos mil
3 veinticinco, fechada el cuatro de marzo de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General;
4 **b)** Dejar para estudio de los miembros del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura la
5 propuesta del “*Plan Anual de Capacitación año dos mil veinticinco del Consejo Nacional de la*
6 *Judicatura*” debiendo retomar su discusión en una próxima sesión; y **c)** Notificar este acuerdo
7 a: Gerente General y a Jefa Departamento de Recursos Humanos, para los efectos
8 pertinentes. **Punto seis punto cuatro. GERENTE GENERAL REMITE SOLICITUD DE**
9 **MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS DEL CONSEJO NACIONAL**
10 **DE LA JUDICATURA DOS MIL VEINTICINCO PRESENTADA POR LA UNIDAD DE**
11 **COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS.** El Secretario Ejecutivo somete a
12 consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento noventa y cinco/dos mil
13 veinticinco, fechada el cinco de marzo de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General;
14 por medio de la cual expresa que ha recibido comunicación procedente de la Unidad de
15 Compras Públicas, la cual consta en nota referencia UCP/SE/doscientos siete/dos mil
16 veinticinco, en la que solicita se eleve a conocimiento y aprobación del Pleno del Consejo
17 Nacional de la Judicatura modificación a la *planificación anual de compras del Consejo*
18 *Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco (PAC CNJ 2025)* requerida por la Unidad de
19 Comunicaciones y Relaciones Públicas, quien solicita la inclusión de un nuevo proceso
20 denominado “*Servicio de reproducción del Informe de labores del Consejo Nacional de la*
21 *Judicatura, correspondiente al período de enero a diciembre de dos mil veinticuatro*”, el cual
22 se ejecutará conforme a las reglas del método de *comparación de precios*; ha gestionado una
23 certificación de disponibilidad presupuestaria por seiscientos dólares de los Estados Unidos
24 de América exactos (\$600.00) y se tiene proyectado su inicio para el mes de abril de dos mil
25 veinticinco. Dicha petición ha sido estudiada y analizada por la Jefa de la Unidad de Compras
26 Públicas, quien concluye que el tipo de modificación se encuentra contemplada en el



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025

1 Lineamiento código LIN-dos mil veinticuatro-cero veintidós denominado “*Lineamiento para la*
2 *Elaboración de la planificación plan anual de compras*” emitido por la Dirección Nacional de
3 Compras y sobre la base de lo que dispone el artículo veintidós literal c) del Reglamento de la
4 Ley de Compras Públicas; asimismo señala que la Unidad Financiera Institucional, confirmó
5 sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria para el citado proceso de compras. Sobre
6 la base de lo anteriormente expuesto, la Gerente General a petición de la Jefa de la Unidad
7 de Compras Públicas, solicita al Honorable Pleno lo siguiente: a) Tener por recibida la solicitud
8 de inclusión de nuevo proceso de compra a la planificación anual de compras del Consejo
9 Nacional de la Judicatura, para el año dos mil veinticinco, presentada por la Unidad de
10 Comunicaciones y Relaciones Públicas; b) Aprobar la inclusión de un nuevo proceso de
11 compra a la planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura, para el año
12 dos mil veinticinco, denominado: “*Servicio de reproducción del informe de labores del Consejo*
13 *Nacional de la Judicatura, correspondiente al período de enero a diciembre de dos mil*
14 *veinticuatro*”, a tramitarse por el método de contratación de *comparación de precios*, con un
15 monto total planificado de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$600.00),
16 estimando la publicación del proceso en el mes de abril del presente año; y c) Ratificar el
17 acuerdo en la misma sesión. El Pleno antes de pronunciarse sobre la modificación a la
18 planificación anual de compra (PAC CNJ 2025) que solicita la Gerente General, considera
19 oportuno formular las siguientes valoraciones: i) *Marco normativo aplicable*. De acuerdo a las
20 directrices normativas sobre el tema que encontramos desarrolladas en los artículos diecisiete
21 de la Ley de Compras Públicas; veintidós del Reglamento de la Ley de Compras Públicas; y
22 el lineamiento código dos mil veinticuatro -cero veintidós denominado “*Lineamiento para la*
23 *elaboración de la planificación anual de compras -PAC*” emitido el catorce de junio de dos mil
24 veinticuatro por la Dirección Nacional de Compras Públicas; como es expresado en el
25 lineamiento antes citado, específicamente en el literal D, se describe el procedimiento de la
26 actualización de la planificación anual de compras. A partir de la lectura de los textos



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025

1 normativos invocados en el apartado anterior, podemos concluir que es procedente autorizar
2 la modificación de la planificación anual de compras por la inclusión de un nuevo proceso que
3 requiere la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, el cual es denominado “*Servicio*
4 *de reproducción del informe de labores del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente*
5 *al período de enero a diciembre de dos mil veinticuatro*”, a tramitarse por el método de
6 contratación de *comparación de precios*, con un monto total planificado de seiscientos dólares
7 de los Estados Unidos de América (\$600.00), estimando la publicación del proceso en el mes
8 de abril del presente año. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
9 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional
10 de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de
11 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del
12 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos, con
13 referencia GG/PLENO/ciento noventa y cinco/dos mil veinticinco, fechada el cinco de marzo
14 de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; b) Autorizar la modificación de la
15 planificación anual de compras por la inclusión de un nuevo proceso que requiere la Unidad
16 de Comunicaciones y Relaciones Públicas, el cual es denominado “*Servicio de reproducción*
17 *del informe de labores del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al período de*
18 *enero a diciembre de dos mil veinticuatro*”, a tramitarse por el método de contratación de
19 *comparación de precios*, con un monto total planificado de seiscientos dólares de los Estados
20 Unidos de América (\$600.00), cuyo inicio de ejecución se ha proyectado para el mes de abril
21 del presente año; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar este acuerdo a
22 la Gerente General, Jefa de la Unidad de Compras Públicas y Jefa de la Unidad de
23 Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco.**
24 **GERENTE GENERAL REMITE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN**
25 **ANUAL DE COMPRAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA DOS MIL**
26 **VEINTICINCO PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. El**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025

1 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia
2 GG/PLENO/ciento noventa y cuatro/dos mil veinticinco, fechada el cinco de marzo de dos mil
3 veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido
4 comunicación procedente de la Unidad de Compras Pública, la cual consta en la nota
5 referencia UCP/SE/doscientos seis/dos mil veinticinco, en la que solicita se eleve a
6 conocimiento y aprobación del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura modificación a la
7 *planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco (PAC*
8 *CNJ 2025)* requerida por el Departamento de Recursos Humanos, quien solicita la inclusión
9 de un nuevo proceso denominado “*Servicio de alimentación y uso de salón para atención de*
10 *eventos de capacitación anual para los empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, año*
11 *dos mil veinticinco*”, el cual se ejecutará conforme a las reglas del método de *subasta inversa*;
12 habiendo gestionado una certificación de disponibilidad presupuestaria por trece mil dólares
13 de los Estados Unidos de América (\$13,000.00), estimando la publicación para el mes de abril
14 del presente año. Dicha petición ha sido estudiada y analizada por la Jefa de la Unidad de
15 Compras Públicas, quien concluye que el tipo de modificación se encuentra contemplada en
16 el Lineamiento código LIN-dos mil veinticuatro-cero veintidós denominado “*Lineamiento para*
17 *la Elaboración de la planificación plan anual de compras*” emitido por la Dirección Nacional de
18 Compras y sobre la base de lo que dispone el artículo veintidós literal c) del Reglamento de la
19 Ley de Compras Públicas; asimismo señala que la Unidad Financiera Institucional, confirmó
20 sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria para el citado proceso de compras. Sobre
21 la base de lo anteriormente expuesto, la Gerente General a petición de la Jefa de la Unidad
22 de Compras Públicas, solicita al Honorable Pleno lo siguiente: a) Tener por recibida la solicitud
23 de inclusión de nuevo proceso de compra a la planificación anual de compras del Consejo
24 Nacional de la Judicatura, para el año dos mil veinticinco, presentada por el Departamento de
25 Recursos Humanos; b) Aprobar la inclusión de un nuevo proceso de compra a la planificación
26 anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura, para el año dos mil veinticinco,



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025*

1 denominado: “*Servicio de alimentación y uso de salón para atención de eventos de*
2 *capacitación anual para los empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil*
3 *veinticinco*”, a tramitarse por el método de contratación de *subasta inversa*, con un monto total
4 planificado de trece mil dólares de los Estados Unidos de América (\$13,000.00), estimando la
5 publicación del proceso en el mes de abril del presente año; y c) Ratificar el acuerdo en la
6 misma sesión. El Pleno estima que antes de pronunciarse sobre la aprobación de la
7 modificación a la planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura, para
8 el año dos mil veinticinco; deberá delegarse el estudio y análisis preliminar de tal petición a la
9 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; la cual una vez culminada la labor
10 encomendada, deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima
11 sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de
12 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
13 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
14 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
15 la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos, con referencia
16 GG/PLENO/ciento noventa y cuatro/dos mil veinticinco, fechada el cinco de marzo de dos mil
17 veinticinco, suscrita por la Gerente General; b) Delegar a la Comisión de Asuntos
18 Administrativos y Financieros; el estudio y análisis preliminar de la modificación a la
19 planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura, para el año dos mil
20 veinticinco, presentada por el Departamento de Recursos Humanos; organismo que deberá
21 emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y c) Encontrándose
22 presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la
23 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual
24 deberá comunicarse además a la Gerente General, Jefa de la Unidad de Compras Públicas y
25 Jefa de Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**
26 **seis. GERENTE GENERAL SOLICITA SE AUTORICE EL DESARROLLO DE LAS**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025

1 **ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN ANUAL DE SALUD DOS MIL VEINTICINCO.**

2 El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia
3 GG/PLENO/doscientos/dos mil veinticinco, fechada el seis de marzo de dos mil veinticinco,
4 suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación
5 procedente del Departamento de Recursos Humanos que consta en el memorando referencia
6 RRHH/GG/ciento doce/dos mil veinticinco; solicitando la autorización para la realización de las
7 actividades denominadas: “Charla sobre prevención del Cáncer de Cérvix”, el día diecisiete de
8 marzo de dos mil veinticinco y la “Jornada de odontología”, del dieciocho de marzo al cuatro
9 de abril de dos mil veinticinco, ambas en coordinación con la Unidad Médica quince de
10 Septiembre. Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Gerente General por petición
11 del Departamento de Recursos Humanos, solicita al Pleno lo siguiente: i) Autorizar el
12 desarrollo de las actividades programadas en el Plan Anual de Salud dos mil veinticinco; y ii)
13 *Autorizar la utilización de canales de comunicación que permitan que el personal del Consejo*
14 *Nacional de la Judicatura, conozca sobre las actividades a desarrollarse.* Detalla la solicitud
15 que las actividades a realizar, si para ello no mediare inconveniente alguno, están
16 contempladas en el plan anual de capacitación dos mil veinticinco; sin embargo, en
17 consideración a que están próximas las fechas de realización de las jornadas se solicita la
18 respectiva aprobación. El Pleno habiendo estudiado y analizado la petición que formula la
19 Gerente General a requerimiento de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos; no ve
20 objeción alguna en la realización de las actividades, puesto que las mismas buscan el
21 bienestar de los(as) trabajadores(as) del Consejo Nacional de la Judicatura; razón por la cual
22 se procederá a emitir el correspondiente acuerdo en los términos solicitados. En cumplimiento
23 a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
24 de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades
25 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
26 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025

1 **a)** Tener por recibida la nota con referencia GG/PLENO/doscientos/dos mil veinticinco,
2 fechada el seis de marzo de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar
3 el desarrollo de las actividades programadas en el Plan Anual de Salud dos mil veinticinco;
4 que se detallan a continuación: “Charla sobre prevención del Cáncer de Cérvix”, el día
5 diecisiete de marzo de dos mil veinticinco y la “Jornada de odontología”, del dieciocho de
6 marzo al cuatro de abril de dos mil veinticinco, ambas en coordinación con la Unidad Médica
7 quince de Septiembre del Instituto Salvadoreño del Seguro Social; **c)** Autorizar la divulgación
8 de la realización de tales actividades por medio de los canales de comunicación que permitan
9 la participación del personal del Consejo Nacional de la Judicatura; y **d)** Notificar este acuerdo
10 a: Gerente General y Jefa Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes.

11 **Punto seis punto siete. JEFA INTERINA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**
12 **PRESENTA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLAN ANUAL DE TRABAJO AÑO DOS MIL**
13 **VEINTISÉIS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexos con
14 referencia UAI/SE/cero veintisiete/dos mil veinticinco, fechada el seis de marzo dos mil
15 veinticinco, suscrito por la Jefa interina de la Unidad de Auditoría Interna; en el cual presenta
16 plan anual de trabajo del año dos mil veintiséis de la Unidad de Auditoría Interna con sus
17 anexos: organigrama de la unidad (anexo Uno); matriz de metas para el año dos mil veintiséis
18 (anexo dos); matriz de riesgos para el año dos mil veintiséis (anexo tres) y declaración de
19 independencia (anexo cuatro); de acuerdo con el artículo treinta y seis de la Ley de la Corte
20 de Cuentas de la República dice: “Las unidades de Auditoría Interna presentarán a la Corte, a
21 más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio
22 fiscal y le informarán por escrito de inmediato de cualquier modificación que se le hiciera. El
23 incumplimiento a lo anterior hará incurrir en responsabilidad administrativa al jefe de la Unidad
24 de Auditoría Interna”. Los artículos treinta y tres y treinta y cuatro, respectivamente, de las
25 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, expresan: “El responsable de
26 auditoría comunicará a la Máxima Autoridad de la entidad, el Plan Anual de Trabajo a efecto



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025

1 *de obtener el apoyo para proveerle de los recursos necesarios y el respaldo ante los auditados*
2 *para la realización de los recursos necesarios y el respaldo ante los auditados para la*
3 *realización de los exámenes programados. Asimismo, debe informar sobre las implicaciones*
4 *o impactos que conlleva una limitación en los recursos solicitados” y “El responsable de*
5 *auditoría interna, en cumplimiento a la Ley de la Corte de Cuentas de República, deberá remitir*
6 *a la Corte, el Plan Anual de Trabajo y sus modificaciones, previo conocimiento de la Máxima*
7 *Autoridad.”* El Pleno habiendo estudiado y analizado la solicitud de aprobación del plan anual
8 de trabajo dos mil veintiséis de la Unidad de Auditoría Interna, estima que dado los recientes
9 reacomodos en tal dependencia, es necesario devolver tal documento a la Unidad de Auditoría
10 Interna, a efecto que revisen y validen el contenido del mismo. En cumplimiento a lo que
11 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
12 Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades
13 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
14 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**
15 **a)** Tener por recibido el memorando y anexos con referencia UAI/SE/cero veintisiete/dos mil
16 veinticinco, fechada el seis de marzo dos mil veinticinco, suscrita por la Jefa interina de la
17 Unidad de Auditoría Interna; **b)** Devolver el documento relacionado en el literal anterior a la
18 Unidad de Auditoría Interna, a efecto que revisen y validen el contenido del mismo; y **c)**
19 Notificar este acuerdo a: Jefa Interina de Unidad de Auditoría Interna, para los efectos
20 pertinentes. **Punto seis punto ocho. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**
21 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDAD**
22 **ACADÉMICA EN EL ÁREA DE DERECHO PENAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER**
23 **TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota
24 con referencia ECJ-D-cincuenta y siete/dos mil veinticinco, fechada el veintisiete de febrero de
25 dos mil veinticinco, suscrita por la señora Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
26 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual remite para conocimiento y aprobación,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025

1 la propuesta de suspensión en actividad académica en el Área de Derecho Penal, coordinada
2 por licenciado comprendida en la programación del primer
3 trimestre, la cual es denominada “*Teoría jurídica del delito: casos prácticos*” cuyos detalles de
4 ejecución se expresan en la nota. El Pleno analizada que ha sido la propuesta de modificación
5 y siendo atendibles las razones invocadas, considera que es procedente emitir el acuerdo
6 respectivo. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento
7 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los
8 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p)
9 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por
10 recibida la nota con referencia ECJ-D-cincuenta y siete/dos mil veinticinco, fechada el
11 veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la señora Subdirectora de la Escuela
12 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Aprobar la suspensión en
13 actividad académica en el Área de Derecho Penal, coordinada por licenciado
14 comprendida en la programación del primer trimestre, la cual es denominada
15 “*Teoría jurídica del delito: casos prácticos*” cuyos detalles de ejecución se expresan en la nota;
16 y **c)** Notificar del presente acuerdo a la señora Subdirectora de la Escuela de Capacitación
17 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**
18 **nueve. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE**
19 **AUTORICE CAMBIO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA DE**
20 **DERECHO SOCIAL Y GÉNERO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL**
21 **VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-
22 cincuenta y seis/dos mil veinticinco, fechada el cinco de marzo de dos mil veinticinco, suscrita
23 por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
24 por medio de la cual remite para conocimiento y aprobación, la propuesta de cambio de uno
25 de los capacitadores de la actividad detallada *infra*, en la programación del primer trimestre
26 dos mil veinticinco en el área de Derecho Social y Género; la cual se denomina “*La perspectiva*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025

1 de Género en las decisiones judiciales” por las razones invocadas en la nota que motiva el
2 presente punto de agenda. El Pleno analizada la propuesta de cambio en la ejecución de
3 actividad académica, considera que son atendibles las razones; por lo que se procederá a
4 emitir el acuerdo en los términos solicitados. En cumplimiento a lo que disponen los artículos
5 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado
6 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional
7 de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
8 Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-cincuenta y
9 seis/dos mil veinticinco, fechada el cinco de marzo de dos mil veinticinco, suscrita por la señora
10 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b)
11 Autorizar el cambio de uno de los capacitadores de la actividad denominada “La perspectiva
12 de Género en las decisiones judiciales” que se encuentra contemplada en la programación del
13 primer trimestre dos mil veinticinco en el área de Derecho Social y Género; por las razones
14 invocadas en la nota que motiva el presente punto de agenda; y c) Notificar del presente
15 acuerdo a la señora Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
16 Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente
17 dio por finalizada la sesión a las doce horas con veintidós minutos de este día, y no habiendo
18 más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

19
20 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**
21 **PRESIDENTE**

22
23
24 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

25
26 **LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

27
28 **LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

29
30



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 10-2025*

1
2
3
4

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** Que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.